



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0675**
NEUQUÉN, 23 SEP 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 4954-M-15 y la Orden de Pago N° AC05600/2015, a nombre de FUENTES, CANTALICIA por \$ 9.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la **Directora de Prevención de Enfermedades Bromatológicas- Dirección Municipal de Calidad Alimentaria**, destinado a solventar gastos para "análisis de alimentos y verificación de procesos de elaboración";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 68/15 de fecha 19 de Agosto de 2015 por la **Directora de Prevención de Enfermedades Bromatológicas- Dirección Municipal de Calidad Alimentaria**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

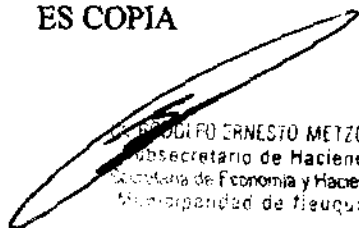
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC05600/15 a nombre de FUENTES, CANTALICIA por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "B" N° 0002-00000002 de "**Distribuidora Sol SRL**" que se adjunta a la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondientes.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2046
Fecha 02 / 10 / 2015

FDO. ARTAZA.